



Resolución Directoral

Yarinacocha, 25 de abril del 2019.

VISTO: El Memorandum N° 376-2019-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 22 de abril del 2019, Oficio N° 015-GRD-PPR-068-104-HAY-2019, de fecha 20 de abril del 2019, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos en Emergencia y Desastres el Plan de Contingencia por Semana Santa 2019, del Hospital Amazonico, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos en Emergencia y Desastres, presente el "Plan de Contingencia por Semana Santa 2019", del Hospital Amazonico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Amazonico para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, la Ley N° 27657 – Ley de Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud diseña y norma objetivos funcionales, siendo uno de estos objetivos, la prevención y control de la epidemia y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alerta ante Emergencias y Desastres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuestas frente a Emergencias y Desastres, cuya finalidad es, mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probables y cercana ocurrencia y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que en dicho evento se deriven;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Que, el amparo de la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que faculta expedir resolución sobre acciones de personal;

Estando informado por la Unidad de Personal, con los vistos buenos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Amazónico, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2019-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según Resolución Ejecutiva Regional N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2019, DEL HOSPITAL AMAZONICO**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° DISPONER, que la Oficina de Comunicación publique la presente Resolución y el correspondiente Documento Técnico en el Portal Institucional del Hospital Amazonico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



WRLB/CFDO.

C.c. : DE

- : O. Admón.
- : O. Planeamiento
- : UDG DREYD
- : Archivo